

Edicto 01/2012 – Departamento Cultural
IV Concurso Internacional de Monografías
La obra de Lygia Fagundes Telles

El **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE BRASIL**, a través del Departamento Cultural, hace público, para conocimiento de los interesados, que convoca el IV Concurso Internacional de Monografías, dedicado a la obra de la escritora Lygia Fagundes Telles, en los términos del § 4º e inciso IV del artículo 22 de la Ley 8.666, de 21 de junio de 1993, y de acuerdo a las bases de esta Convocatoria. Los cinco mejores ensayos, elegidos por el Jurado constituido para este fin, serán merecedores del “Premio Itamaraty de Literatura Brasileña” 2012.

CAPÍTULO I

Del Objeto

Art. 1º - El Concurso tiene como objetivo promover y difundir la literatura brasileña en el exterior.

Art. 2º - Los gastos correspondientes al Concurso corren por cuenta de la partida presupuestaria “Difusión de la Lengua Portuguesa y de la Cultura Brasileña en el Exterior”, código 07.392.0682.2530.0001, elemento de gasto 339031, del Departamento Cultural del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 3º - El Jurado, cuya composición será objeto de una disposición del Director del Departamento Cultural del Ministerio de Relaciones Exteriores, elegirá los cinco mejores trabajos.

Art. 4º - Podrán inscribirse en el Concurso ciudadanos brasileños o extranjeros residentes en el exterior que ejerzan actividades relacionadas con el estudio de la lengua portuguesa y de la cultura brasileña, como el magisterio, el periodismo cultural y otras

actividades afines.

Art. 5º - No podrán participar en el Concurso los:

I - Miembros del Jurado ni sus parientes ni afines, en la forma de la Ley Civil.

II – Empleados o funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

III - Participantes en el Programa de Lectorado del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Coordinadora de Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior (CAPES).

Art. 6º - Cada concursante podrá participar con un único ensayo, que tendrá una extensión mínima de 30 (treinta) páginas y máxima de 50 (cincuenta) páginas, cuerpo de letra 12 y espacio interlineal 1,5.

Art. 7º - El ensayo deberá ser, obligatoriamente, inédito y, si el original estuviera escrito en lengua extranjera, deberá estar traducido al portugués. Se entiende por inédita la obra no editada y no publicada (parcialmente o en su totalidad) en antologías, recopilaciones, suplementos literarios, periódicos, revistas o en cualquier otro medio de comunicación.

Art. 8º - No se aceptarán ilustraciones y/o fotografías en el cuerpo del ensayo.

Art. 9º - Al inscribirse, el candidato estará automáticamente de acuerdo con las normas del Concurso, incluida la cesión al Ministerio de Relaciones Exteriores del derecho autoral del ensayo, así como del derecho de publicación.

CAPÍTULO II

De las inscripciones

Art. 10 - El período de inscripción será del 19 de abril al 31 de octubre de 2012.

Art. 11 - Los formularios de inscripción deberán enviarse vía postal a cualquier Consulado o Embajada de Brasil en el país de residencia del candidato, haciendo constar en el sobre de envío la siguiente indicación: “IV Concurso Internacional de Monografías: a obra de Lygia Fagundes Telles”, y valiendo la fecha de puesta en el

correo como fecha de inscripción.

Párrafo 1º - El formulario de inscripción debe seguir el modelo anexo a esta convocatoria.

Párrafo 2º - En el caso de que no haya Consulado o Embajada de Brasil en el país de residencia del candidato, la inscripción podrá remitirse a cualquier Consulado o Embajada de Brasil.

Párrafo 3º - Al recibir el sobre de inscripción, el Consulado o Embajada de Brasil le enviará un mensaje electrónico al candidato confirmándole su inscripción en el IV Concurso Internacional de Monografías.

Art. 12 – El sobre deberá contener, además de la información solicitada en el formulario, documentación comprobatoria de residencia en el exterior.

Art. 13 – No se considerarán las inscripciones recibidas concluido el plazo estipulado en los artículos 10 y 11.

Art. 14 – Las Representaciones de Brasil en el exterior se responsabilizarán de enviar las monografías por valija diplomática al Director del Departamento Cultural del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil.

CAPÍTULO III

Del jurado

Art. 15 – El Jurado estará integrado por un máximo de nueve personas entre personalidades de reconocido mérito en el campo literario, profesores o críticos literarios. Un diplomático brasileño formará parte del Jurado.

Art. 16 - Cada uno de los miembros del Jurado, a excepción del diplomático brasileño, recibirá la cuantía de R\$ 3.000,00 (tres mil reales) a título de remuneración por el trabajo.

Art. 17 – La designación de los miembros del Jurado, a excepción del diplomático brasileño, se hará de acuerdo a las reglas de la Ley n° 8.666/93, con base en la notoria especialización de cada uno de sus miembros, y será publicada en la dirección electrónica “www.itamaraty.gov.br”.

CAPÍTULO IV

De la selección de los trabajos

Art. 18 – El Jurado seleccionará los ensayos a premiar de acuerdo a los siguientes criterios:

I - Originalidad;

II - Creatividad;

III - Grado de conocimiento de la obra de la autora y de su fortuna crítica;

IV – Calidad literaria del texto.

Párrafo único - La decisión de cada miembro del Jurado deberá fundamentarse, atribuyendo una nota a cada ensayo examinado de acuerdo con los criterios anteriormente relacionados. El ensayo que obtenga la nota media más alta será declarado ganador.

Art. 19 – El Jurado tendrá un plazo de cuatro meses, a contar a partir del 31 de octubre de 2012, para dar a conocer los resultados finales.

Art. 20 - Los miembros del Jurado se reunirán, en votación individual y pública, cuya fecha será publicada con antelación en la web del Ministerio de Relaciones Exteriores, para elegir las cinco mejores monografías. El resultado de la votación del Jurado se dará a conocer en un acto propio para este fin que se celebrará en la ciudad de Brasilia, Distrito Federal, así como en la página del Ministerio de Relaciones Exteriores “www.itamaraty.gov.br”. Igualmente se darán a conocer las notas conferidas a cada una de las monografías.

Art. 21 - Todo y cualquier caso omitido será resuelto por el Jurado.

Art. 22 – Los posibles recursos se someterán a la apreciación del Jurado en el plazo de cinco días útiles a partir de la publicación de los resultados. La decisión, debidamente justificada, se publicará en la página del Ministerio de Relaciones Exteriores en un plazo de cinco días.

CAPÍTULO V

Del premio

Art. 23 – Las cuantías de los premios serán de US\$ 20.000,00 (veinte mil dólares), US\$ 15.000,00 (quince mil dólares), US\$ 10.000,00 (diez mil dólares), US\$ 5.000,00 (cinco mil dólares) y US\$ 3.000,00 (tres mil dólares), respectivamente, para el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto clasificados, a pagar a los agraciados en el exterior por las Representaciones brasileñas en el país de residencia del candidato.

Párrafo único – El Ministerio de Relaciones Exteriores publicará los cinco ensayos premiados en un libro de distribución gratuita y enfocado hacia la difusión de la cultura brasileña.

Art. 24 - Los cinco primeros clasificados del Premio recibirán alojamiento y pasajes aéreos en clase turista de ida y vuelta a Brasil para participar en la ceremonia de entrega de premios y en actividades académicas programadas por los organizadores del Concurso.

Art. 25 – En caso de empate en la votación del Jurado, en cualquier posición, el Jurado se reunirá para elegir a uno de los autores empatados, quedando el otro autor en la siguiente posición en la clasificación final.

Art. 26 – Los autores premiados ceden los derechos autorales de los ensayos al Ministerio de Relaciones Exteriores para su publicación en los términos del artículo 23, párrafo único, de este Convocatoria.

Art. 27 - Excepcionalmente, en el caso de que el autor falleciera en el curso del año de realización del Concurso, el premio podrá concederse *in memoriam*. En este caso, la entrega se le hará a un procurador legalmente constituido para ese fin de entre los herederos legales del autor premiado.

CAPÍTULO VI

De las disposiciones finales

Art. 28 – La falta de cumplimiento de cualquier exigencia de este reglamento acarreará la automática eliminación del ensayo concursante. En la forma del art. 55 de la Ley 8666/93, el reglamento del concurso se encuentra totalmente transcrito en la presente convocatoria.

Art. 29 - La participación implica la plena aceptación de las normas de este reglamento y el no cumplimiento de cualquiera de ellas acarreará la desclasificación.

Art. 30 - La autoridad administrativa competente para resolver posibles dudas de interpretación del presente reglamento o pedir explicaciones sobre la convocatoria es el Jefe de la Coordinadora de Divulgación del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el que se podrá entrar en contacto a través del email divulg@itamaraty.gov.br.

Art. 31 – Se elige al Foro de Brasilia/DF para resolver las cuestiones derivadas de esta Convocatoria.

Brasilia, de marzo de 2012

**IV CONCURSO INTERNACIONAL DE MONOGRAFÍAS –
LA OBRA DE LYGIA FAGUNDES TELLES**

PREMIO ITAMARATY DE LITERATURA BRASILEÑA – 2012

Formulario de Inscripción

Título del Ensayo:

Nombre del Autor:

Dirección:

Ciudad:

E-Mail:

Teléfono:

Número de Pasaporte:

RG y CPF (en el caso de ser brasileño):

Al requerir, por medio del presente formulario, mi inscripción en el IV Concurso Internacional de Monografías Promovido por el Ministerio das Relaciones Exteriores, declaro, ante las penas de la Ley, estar enterada/o y ser consciente de las bases que constan en la convocatoria del citado concurso.

_____ (Ciudad), _____ (día) de _____ (mes) de 2012.

Firma del candidato